



Suplico que para fines que se puedan ser conducentes se
 le libre Certificación que acredite no haver pertenecido á los
 Militares que se crearon en tiempo del abate Gobierno, no
 ha asistido á ceremonias populares, Festivales ni ritos
 donde se extrañaba la opinion publica; y por ultimo su
 buen comportamiento y honradas en los destinos que ha
 servido, con lo demas que contiene. Y ausentada por este
 Ayuntamiento acordada: Para á los Señores Real. y Personero
 para que informen; Removendolos al interado, Respec-
 te á las comisiones dramaticas que ha cumplido en
 favor del Honor y M.ª Familia

Viere una Instancia de Nicolás Arce, vecino de Orizaba.

Para introducir
 en el comercio
 de la Granja
 de San Juan y
 de San Pedro

la, por la que replica se le permita trasladar á los montes
 y saleros de esta jurisdiccion, unas cuarenta á cincuenta
 Vaca bayas, pagando lo que correspondiera á estos Propios;
 cuyo ganado siendo de su pertenencia se vio precisado
 á alejar de su domicilio por la falta de pastos. Y atendida
 por este Ayuntamiento acordada: Se le concede el permiso
 que solicita, y se le despache el competente documento;
 pagando á los fondos de Propios lo que es de practica
 en estos asuntos

Para concecion
 de una ducado de
 finca en el primer
 al.º bñax á este
 don Rodriguez

Viere una Instancia de Cecilio Rodriguez, morador
 en la Diputacion de S.º Cruz de esta jurisdiccion, manifi-
 tando que el paraje que llaman del Niño, lindando

